

# ANEXO XIII

# PLAN DE INCLUSIÓN IGUALDAD Y CONVIVENCIA



C. P. VICENT TOSCA  
XIRIVELLA, 2018

APROBADO POR EL  
CLAUSTRO  
2018

APROBADO POR EL CONSEJO  
ESCOLAR  
2018

FECHA DE REVISIÓN  
18 de mayo de 2021

## **INDICE**

	página
<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>2</b>
<b>2. CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR</b>	<b>5</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</b>	<b>7</b>
<b>5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.</b>	<b>9</b>
<b>5.1.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.</b>	<b>9</b>
5.1.1.- COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO.	
5.1.2.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA EDUCAR EN LA CONVIVENCIA Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO ESCOLAR.	
<b>5.2.- MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</b>	<b>22</b>
5.2.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Nº 1:	
5.2.2. ORIENTACIONES DE ACTUACIÓN ANTE LAS CONDUCTAS QUE ALTERAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA Y QUE APARECEN CON MAYOR FRECUENCIA EN NUESTRO CENTRO.	
<b>5.3. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTE ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.</b>	<b>31</b>
5.3.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Nº 2:	
<b>5.4.- ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA.</b>	<b>31</b>
<b>5.5. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR.</b>	<b>32</b>
5.5.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Nº 3	
<b>5.6. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO INFANTIL.</b>	<b>44</b>
<b>5.7. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</b>	<b>47</b>
<b>5.8. AGRESIONES AL PROFESORADO Y/O AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.</b>	<b>49</b>
<b>5.9. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS ANTE CUALQUIER DE LAS SITUACIONES ANTERIORES CASO QUE SE PRODUZCAN FUERA DEL CENTRO.</b>	<b>49</b>
<b>6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.</b>	<b>52</b>
<b>7.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.</b>	<b>54</b>

## **8. PROTOCOLOS.**

**54**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

Este Centro está trabajando para mejorar el clima de convivencia, puesto que es necesario de que el alumnado aprenda en la escuela a convivir, a realizar proyectos comunes y a solucionar de manera pacífica los conflictos. El Plan de Convivencia, consideramos que es uno de los documentos más importantes para lograr actuaciones y análisis, el respeto de derechos y deberes, a lo largo de la escolaridad, así como mejorar la ciudadanía.

Somos conscientes del progresivo incremento de los problemas de convivencia a los centros educativos, “bullying” situaciones de indisciplina..., problemas y dificultades para poder impartir las clases, conductas disruptivas en el aula, fenómeno con incidencia directa en el profesorado, en su motivación, en el clima del aula y en las relaciones con el alumnado.

Se ha realizado una reflexión y trabajo por parte de los equipos pedagógicos del centro de recogida de datos en cuanto a:

- Observación de si el factor género marca datos considerables de partes disciplinarios, repeticiones...
- Si utilizamos un lenguaje inclusivo en espacios y actividades del centro.
- Si hemos observado y recogido si hay inclusión femenina en las producciones artísticas, culturales, científicas, musicales e históricas en los contenidos educativos.
- Si hay formación en el centro sobre educación emocional, afectiva y sexual, en la comunidad educativa, con independencia del que se está realizando en la actualidad.
- Si tenemos procedimientos e instrumentos a seguir para la violencia y la resolución de conflictos.
- Respeto del material, instalaciones y mobiliario, tanto propio como del resto de compañeros/as, así como del centro escolar

Como consecuencia, el Plan de Convivencia se dirige a la prevención y solución de los problemas , a reforzar la actuación del profesorado, a potenciar

la igualdad de género, mejorar la educación emocional y el respeto por lo ajeno.

A la hora de su redacción se han tenido en cuenta las siguientes bases legislativas:

- . Decreto 39/2008, del 4 de Abril, del Consell de la Generalitat Valenciana sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios ((DOGV de 09.04.2008)).
- . Decreto del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria (233/1997, de 2 de septiembre) (DOGV de 08.09.97).
- . Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género (1/2004, de 28 de diciembre)
- . Decreto del Gobierno Valenciano por el que se crea el Observatorio para la convivencia escolar (PREVI) (233/2004, de 22 de diciembre).
- . PREVI. Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia (Desde el 30 de septiembre de 2005).
- . Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteran la convivencia escolar, enmarcadas dentro del Plan de Convivencia en los centros escolares de la Comunidad Valenciana (PREVI) (DOGV de 09.12.2005).
- . Ley Orgánica de Educación 2/2006 del 3 de mayo. (BOE nº 106 del 4-05-2006)
- . Orden de 31 de marzo de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la cual se regula el plan de convivencia de los centros docentes (DOGV Núm. 5.255, de 10.05.2006).
- Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los Planes de Convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de Violencia Escolar.
- Orden de 12 de septiembre de 2007 sobre Registro de Incidencias.
- Protocolos orden 62/2014, de 28 de julio.
- Protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho a la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad de la Consellería de Educación.

## **2. CERTIFICADO DE APROBACION DEL CONSEJO ESCOLAR**

Amb data \_\_\_\_\_ el Consell Escolar \_\_\_\_\_

### **3. OBJETIVOS.**

Al elaborar e implantar el Plan de Convivencia en el C.E.I.P. Vicent Tosca pretendemos:

- Fomentar la convivencia para aprender a resolver los conflictos de forma no violenta y prevenir la violencia mediante un plan integral de actuación, mejorando la comunicación y el diálogo.
- Caminar hacia un modelo global de educación en la convivencia y de educación en la resolución de conflictos.
- Desarrollar la educación de la convivencia dentro del currículum, de forma intencionada hacia el alumnado sobre el conocimiento emocional.
- Actividades para prevenir las situaciones conflictivas.
- Informar y respetar las normas de convivencia recogidas en el Reglamento de Régimen Interno.
- Resolver pacíficamente aquellos conflictos que puedan producirse, a través del diálogo y respetando a toda la comunidad educativa.
- Proponer medidas de actuación para la promoción de la convivencia y conseguir un clima de trabajo adecuado.
- Fomentar el respeto a la diversidad y la igualdad entre hombres y mujeres y fomentar actitudes inclusivas en el Centro.
- Disponer de un modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar, que dificultan gravemente la convivencia escolar o ante situaciones de posible acoso escolar.
- Trabajar a través de la acción tutorial en la educación de la convivencia y la mediación en conflictos.
- Introducir modelos femeninos y potenciarlos.
- Respetar las diferencias individuales: culturales, físicas, religiosas, de origen.
- Proponer actividades que faciliten la participación y sensibilización de toda la comunidad educativa en la prevención y promoción de la convivencia.
- Fomentar actividades de acogida para el alumnado de nueva matriculación y para sus familias.

## **4. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Los criterios de organización y funcionamiento, referidos a nuestro **Plan de Convivencia**, son los siguientes:

### **4.1. Criterios referidos a la elaboración, aprobación y aplicación:**

- El Plan de Convivencia ha sido elaborado y redactado por el Equipo Directivo junto con la Coordinadora de Igualdad y Convivencia, con el asesoramiento del psicólogo del SPE y la aportación y aprobación del Claustro, Asociación de padres y madres y Consejo Escolar.
- Se ha tenido en cuenta los distintos registros de incidencias y otros hechos remarcables relacionados con la convivencia del centro.
- Este curso, se ha creado un comisión en el Centro, en colaboración con la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, cuya finalidad era recoger información, ayudar en la resolución de conflictos y elaborar las directrices de este plan.
- Se ha pasado un documento a los diferentes ciclos pedagógicos para recoger información sobre la realidad del Centro y transmitirla a la Dirección.
- La aplicación y el seguimiento del Plan de Convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias y su desarrollo se lleva a cabo bajo la coordinación de la Dirección del Centro.
- El tutor del alumnado tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas oportunas, tanto en los modelos de actuación como respecto a la aplicación del protocolo al alumnado que presente alteraciones conductuales que alteren levemente la convivencia.
- El Equipo Directivo será el responsable de iniciar y aplicar los protocolos cuando se considere que un alumno o alumna dificulta gravemente la convivencia escolar o se evidencia una situación de acoso. Será asesorado por el Gabinete Psicopedagógico que presta sus servicios en el Centro y cuantos profesionales considere necesarios.
- La Dirección del Centro, en el ámbito de sus competencias, favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, en cumplimiento de los criterios fijados en el reglamento de Régimen Interior del Centro y de acuerdo con este Plan de Convivencia.
- Cada órgano del Centro, colegiado o unipersonal, cumplirá en la medida de sus competencias aquellas actuaciones que considere, reflejadas en este Plan.

#### **4.2. Criterios referidos a la coordinación con otros instrumentos del Centro:**

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro y, por tanto, es coherente en sus intenciones y fines educativos con los restantes documentos de planificación del Centro: el Reglamento de Régimen Interior, los Proyectos Curriculares de Etapa, el Plan de Acción Tutorial y la Programación General Anual.
- Los Proyectos Curriculares de Etapa incluirán criterios y procedimientos para la prevención y promoción de la convivencia, referidos a los diferentes apartados del Plan de Convivencia. La educación para la convivencia, como parte integrante de la función docente, se desarrollará en todas las áreas y materias del currículo.
- El Plan de Acción Tutorial prestará especial atención a la educación en la convivencia y a la mediación de conflictos. Será el tutor o tutora correspondiente el mayor responsable en la aplicación del Plan de Convivencia.
- En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico en base a la evaluación emitida por el Consejo Escolar el curso anterior.
- El equipo psicopedagógico del Centro, tendrá en cuenta en su programación, tareas de asesoramiento al profesorado y al equipo directivo para el asesoramiento sobre el nuevo Plan de Convivencia.

#### **4.3. Criterios referidos a su seguimiento y evaluación:**

- El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar quien elaborará trimestralmente un informe que recoja las incidencias producidas en dicho período, las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las propuestas de mejora que estime pertinentes.
- El Plan de Convivencia será evaluado por el Consejo Escolar del Centro a la vista de los informes elaborados por la Comisión de Convivencia y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte de Valencia en la Memoria Anual del Centro.

#### **4.4. Criterios referidos a los procedimientos y modelos de actuación:**

Nuestro Plan de Convivencia es un modelo de actuación planificada, que contempla las correspondientes acciones a aplicar en los aspectos siguientes:

- a) Plan de actuación para educar en la Convivencia o en resolución de conflictos escolares, en el cual aparecen los procedimientos de actuación orientados a la prevención y a conseguir un adecuado clima en el Centro.

- b) Modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar. Se entiende por alteraciones conductuales leves aquellos comportamientos problemáticos señalados en el punto 5.1.1 cuando se produzcan de una manera reiterada y además alteren la convivencia.
- c) Modelo de actuación respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar. Son conductas violentas tipificadas como graves o muy graves en el R.R.I. y que alteran la convivencia escolar.
- d) Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar y ciberacoso. Nos referimos a conductas violentas y de intimidación reiteradas y persistentes sobre algún miembro de la comunidad escolar.
- e) Modelos de actuación referentes a: maltrato infantil, violencia de género, agresiones al profesorado y/o personal de administración y servicios, y a las situaciones que se producen fuera del Centro, recogidas en los ANEXOSI de la Orden 62/2014 de 28 de julio.

## **5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.**

### **5.1. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y A CONSEGUIR UN ADECUADO CLIMA EN EL CENTRO.**

Los conflictos son una oportunidad de enriquecerse y mejorar, intentando comprenderlos y trabajarlos para poder solucionarlos.

Los conflictos que generalmente se dan en la escuela, son: de rendimiento, de relación, de poder, sexual y de identidad.

Cada uno de ellos hay que abordarlo de forma diferente, ya que en el conflicto de **rendimiento**, las capacidades y expectativas de las familias y el Centro no se corresponden con las del alumno o alumna, lo que supone adaptación curricular al alumnado. En el de **relación**, el alumnado tiene dificultades de relación social o de resolución de conflictos, por lo que tendremos que centrarnos en el trabajo de habilidades sociales y de solución de problemas. En el de **poder**, es aquel en el que alguien se otorga algún tipo de poder i/o amenaza a otros y otras, por lo que tenemos que llegar a la base del conflicto y trabajar las asambleas, las normas, las causas del conflicto, el trabajo en equipo.... El **sexual**, es aquel que tiene lugar por abusos de este carácter, como tocamientos, comentarios... en el que nos centraremos en el hecho producido y lo trabajaremos desde ahí. En el de **identidad**, en el que la persona se siente insegura o vulnerable, lo trabajaremos desde el propio conocimiento, el autoconcepto y la autoestima.

### 5.1.1. COMPORTAMIENTOS PROBLEMÁTICOS MÁS COMUNES EN EL CENTRO.

Las incidencias más relevantes o comportamientos problemáticos más comunes en un centro educativo son:

TIPO DE INCIDENCIA	CIRCUNSTANCIAS EN QUE APARECEN		
	Situación escolar	Frecuencia	Autor/es
<b>FÍSICAS</b> - empujones - agarrones - romper cosas de uno/a mismo/a - rompen cosas de otros/as - patadas - zancadillas - le arrojan cosas - hurtos - esconden sus cosas - pegan - gestos violentos - rasgar la ropa - arañazos - moratones - mordeduras - “capones”	En la entrada y salida del Centro En el patio En la clase En los pasillos En el comedor En salidas extraescolares	Alta Alta Baja Media Baja Baja	Alumnos de la misma clase casi siempre. Pocas veces de otras clases.
<b>VERBALES</b> - motes - insultar -“tomar el pelo” - amenazar - comentarios racistas - meter miedo - despreciar - provocar - intimidar - desafiar	En la entrada y salida del Centro En el patio En la clase En los pasillos En el comedor En salidas extraescolares	Alta Alta Media Media Baja Baja	Alumnos de la misma clase casi siempre. Pocas veces de otras clases.
<b>SOCIALES</b> - burlas, ridiculizar - no dejar participar - aislar, excluir, ignorar - humillaciones - imponer opiniones, obligando a tomar una actitud en beneficio propio u obligar a otros a hacer determinadas cosas	En el entrada y salida del Centro En la clase En los pasillos En el comedor En salidas extraescolares	Alta Baja Media Baja Baja	Alumnos de la misma clase casi siempre. Pocas veces de otras clases.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- mantiene silencio ante mal comportamiento</li> <li>- se chiva</li> <li>- indiferencia</li> <li>- complicidad ante actitudes no deseadas</li> <li>- difundir rumores</li> <li>- hostilidad ante la autoridad</li> </ul> <p><b>SEXUALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- comentarios sexuales</li> <li>- tocamientos</li> </ul> <p><b>ESCOLARES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- presenta excusas para no asistir a clase</li> <li>- no asiste a clase</li> <li>- no termina las tareas</li> <li>- se levanta continuamente del asiento</li> <li>- llama la atención distrayendo a los compañeros</li> <li>- no escucha cuando se explica</li> <li>- molesta a los compañeros/as de clase</li> <li>- hace gracias para que se rían</li> <li>- incumple las normas</li> <li>- no trae el material</li> <li>- esconde el material de los otros/as o se lo quita</li> </ul>	En la clase En los servicios  En las diferentes clases	Baja Muy baja  Alta	Alumnos de la misma clase casi siempre. Pocas veces de otras.  Alumnos de la misma clase.
---	---	------------------------------	---

### **5.1.2.- PLAN DE ACTUACIÓN PARA EDUCAR EN LA CONVIVENCIA Y EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO ESCOLAR.**

#### **A) EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE:**

Con relación a las actuaciones de organización y planificación general de la actividad docente, conectadas con la formación de la convivencia y resolución de los conflictos escolares, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

<b>OBJETIVOS</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>Condiciones aplicación</b>	
		Temporaliz.	Responsable
Potenciar la gestión democrática del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Participación del alumnado en el Consejo Escolar del Centro</li> <li>. Elaboración de las normas en la clase y sus consecuencias para lograr un clima de aprendizaje, mediante procedimientos democráticos y a iniciativa de la tutoría, estableciendo acuerdos comunes por todos/as y con el compromiso de cumplimiento</li> </ul>	Todo curso  1º trimestre	Equipo Directivo  Tutores/as
Integrar en el conjunto de los PCC del Centro y en las Programaciones Didácticas, como contenido o de forma transversal, los contenidos que potencien la educación en la convivencia.	Programas de contenidos graduados y distribuidos en los distintos cursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>. La multiculturalidad.</li> <li>. La paz.</li> <li>. La solidaridad.</li> <li>. La dignidad de la persona.</li> <li>. La Constitución.</li> <li>. Los Derechos Humanos.</li> <li>. Los derechos y obligaciones en</li> <li>. El ejercicio de la ciudadanía.</li> </ul>	En el curso	Profesorado
Aplicar estrategias en el aula que eduquen en la convivencia al mismo tiempo	Aplicación de la agrupación flexible en el trabajo, con la finalidad de que los alumnos que precisan más ayuda sean conscientes de sus errores y dificultades con ayuda de los	A lo largo del curso	Profesorado

que se aprende.	compañeros y compañeras.		
Favorecer las habilidades y estrategias sociales y de comunicación en el profesorado, orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Uso de la dinámica de grupos en la marcha cotidiana del aula (la integración y la cohesión en el grupo aula).</li> <li>. Aplicación de habilidades y estrategias de comunicación.</li> <li>. Aplicación de habilidades y estrategias para manejar los conflictos.</li> <li>- Uso de estrategias para integrar en el aula ante el rechazo y la exclusión.</li> <li>- Práctica del liderazgo positivo y manera más adecuada de ejercer el poder, que condiciona la autoridad en el aula (rol y modelo del profesorado).</li> </ul>	Todo el curso	Equipo directivo CCP. Profesorado
Revisar el RRI e incorporar en el mismo aquellos elementos más relevantes que sean susceptibles de posibles consecuencias jurídicas.	<p>Incorporación en el RRI de las normas siguientes y sus consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. No dejar al alumnado solo.</li> <li>. Prohibición de uso del móvil y de posesión de objetos punzantes.</li> <li>. Retirada de los teléfonos móviles u otros objetos ajenos al trabajo escolar.</li> <li>. Control de los tiempos de recreo y los diversos espacios del Centro.</li> <li>. Comunicar inmediatamente cualquier incidente grave al equipo directivo y éste, a su vez, siguiendo el protocolo, a la inspección educativa.</li> <li>. Revisar y seguir lo establecido en el RRI sobre la expulsión temporal de los alumnos y alumnas de clase.</li> <li>. Revisar y seguir el proceso en los casos de retraso de los</li> </ul>	A la revisión del RRI.	Equipo Directivo Claustro Consejo Escolar

	<p>padres en recoger a sus hijos al finalizar las clases o tareas escolares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Incluir siempre las actividades extraescolares en la Programación General Anual puesto que forman parte de las tareas docentes, con las mismas responsabilidades que las del aula.</li> <li>. No suministrar medicinas o tratamientos médicos al alumnado salvo informe o certificado médico y en ningún caso realizar actos médicos como pinchar insulina o similares.</li> </ul>		
Revisar el marco normativo del Centro y adaptarlo a un enfoque de disciplina positiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Revisión de las normas mínimas en los distintos espacios y tiempos y acuerdo con todos los órganos de participación del Centro.</li> <li>. Revisión y descripción de las consecuencias, en sentido positivo, del incumplimiento de las normas anteriores y procesos de actuación a seguir</li> </ul>	2º trimestre	<p>Equipo Directivo, Comisión Convivencia</p> <p>Equipo Directivo, Comisión Convivencia</p>
Dotarse de protocolos de actuación en las situaciones siguientes: cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo, cuando lo altera gravemente y en las situaciones de acoso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera levemente el clima de trabajo.</li> <li>. Uso del protocolo de actuación cuando el alumnado altera gravemente el clima de trabajo.</li> <li>. Uso del protocolo de actuación en situaciones de acoso en el Centro escolar.</li> <li>- Introducción de un <b>equipo de mediación</b> en el Centro, como un proceso de comunicación entre las partes del conflicto y negociación.</li> </ul>	A partir del curso 2017/18	<p>Tutores/as</p> <p>Equipo Directivo</p> <p>Claustro</p> <p>Consejo Escolar</p>

## **EQUIPO DE MEDIACIÓN:**

El equipo de mediación, reglado por el artículo 7 del Decreto 39/2008 de 4 de abril, lo forma profesorado, alumnado y padres/madres, además de posibilidad de otras profesionales externos al centro con formación para ello.

El equipo de mediación, a propuesta de la Dirección, intervendrá en aquellos casos en los que el conflicto sea derivable a un equipo, que establezca el procedimiento y pacte con las partes.

## **B) EN EL ÁMBITO DE LA TUTORÍA:**

Entendemos que la figura del tutor es una pieza clave en la educación de la convivencia y en la mediación de conflictos en el centro escolar. En este sentido, nos proponemos en el C.P. Vicent Tosca lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Realizar la orientación personal y escolar de los alumnos y alumnas de su grupo aula.	. Utilización del diálogo y las oportunidades de comunicación, como estrategia general.  . Realización de un seguimiento de los alumnos y alumnas y anotación de los hechos y datos relevantes.  . Atención a los alumnos y alumnas a título individual o en grupo a través de las entrevistas y otras estrategias.  . Iniciación del protocolo de actuación cuando alguno de sus alumnos altere levemente el clima de trabajo.	Todo el curso.  Todo el curso.  Cuando sea necesario.  Cuando sea necesario	Tutores/as

<p>Desarrollar y aplicar estrategias en el grupo aula orientadas a la educación en la convivencia y a la resolución de los conflictos en la escuela de forma no violenta. Trabajando con el alumnado, en el que se buscará una metodología activa y participativa, basada en dinámicas de grupo y juegos.</p>	<p>.Taller y actividades para desarrollar los hábitos y comportamientos sociales básicos del alumnado.</p> <p>.Taller y actividades para desarrollar las habilidades sociales y de comunicación básicas.</p> <p>.Taller y actividades sobre la necesidad de unas normas y de unos límites.</p> <p>.Taller y actividades sobre educación emocional :  <ul style="list-style-type: none"> <li>- conocimiento de sí mismo</li> <li>- autocontrol</li> <li>- comprensión de las emociones de los demás</li> <li>- pensamiento intolerante</li> <li>- condena de la violencia</li> <li>- aceptación de las diferencias</li> <li>- relación poder-violencia.</li> <li>- respeto del material propio y ajeno.</li> <li>- etc...</li> </ul> </p>	<p>Infantil y 1º Ciclo. Primer trimestre</p> <p>2º y 3º Ciclos. Primer trimestre</p> <p>3º Ciclo. Primer trimestre.</p> <p>Primaria. Segundo trimestre</p> <p>Todo curso</p>	<p>Tutores/as</p> <p>el</p>
---	--	--	-----------------------------

Tomar la iniciativa y coordinar la acción conjunta del equipo de profesores que imparten área o asignatura al mismo grupo aula.	<ul style="list-style-type: none"><li>. Acuerdo con los alumnos y alumnas de las normas mínimas que permitan crear un adecuado clima de trabajo en el aula.</li><li>. Acuerdo con los alumnos y alumnas de las consecuencias del incumplimiento de las normas acordadas.</li><li>. Adoptar un proceso para resolver los conflictos que puedan surgir dentro del aula.</li><li>- Acuerdos sobre los criterios para la evaluación dentro del marco de la Igualdad y Convivencia del grupo/aula.</li></ul>	Primer trimestre	Tutor Equipo Profesorado
---	---	------------------	--------------------------------

### C) EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

La figura del servicio psicopedagógico y otros profesionales especializados son una pieza clave como asesores de medidas relacionadas con la convivencia. En este sentido, nos proponemos en nuestro Centro lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Señalar el apoyo especializado a realizar (psicólogo/a y otros/as) por la Comisión Coordinación Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Intervención, cuando se requiera sus servicios, en los diversos protocolos de actuación de los que se dota el Centro, especialmente en el diagnóstico y en las soluciones.</li> <li>. Aportación de orientaciones y apoyo en las diversas medidas tomadas con relación a la solución de los conflictos en el centro escolar.</li> <li>. Actuación como cauce de comunicación y ayuda ante cualquier conflicto a requerimiento de algún miembro de la comunidad escolar.</li> <li>. Colaboración en la formación del profesorado en estrategias y habilidades de comunicación y de resolución de los conflictos en el centro escolar.</li> </ul>	Cuando sea necesario.  Cuando sea necesario.  Siempre que se le requiera.  Siempre que se le requiera	Comisión de Coordinación Pedagógica

**D) EN EL ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE RECREO Y EXTRAESCOLARES:**

El profesorado es una pieza clave tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. En este sentido y con respecto a los tiempos de recreo y a las actividades extraescolares, proponemos lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y el desarrollo adecuado tanto en el tiempo de recreo como en el de las actividades extraescolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Revisión de las normas de comportamiento en el recreo e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigirlas al alumnado.</li> <li>. Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de recreo.</li> <li>. Revisión de las normas de comportamiento en las actividades extraescolares e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigirlas al alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de curso</li> <li>A la revisión</li> <li>Primer trimestre</li> <li>A la revisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo Directivo Claustro, Consejo Escolar</li> <li>Equipo Directivo y Profesorado</li> <li>Equipo Directivo Claustro, Consejo Escolar</li> </ul>

**E) EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS:**

El profesorado y los monitores son agentes importantes tanto en el control, como en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. Con respecto a los servicios de comedor y otros, nos proponemos lo siguiente:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Señalar los criterios, normas y pautas de actuación para asegurar el control y la actuación adecuada en el desarrollo del servicio del comedor.	. Revisión de las normas de comportamiento en el comedor e inclusión de las mismas en el RRI, así como las consecuencias de su incumplimiento y recordarlas y exigirlas al alumnado.  . Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios del comedor.	Durante el curso A la revisión	Equipo Directivo Comisión Comedor Monitores

## F) EN EL ÁMBITO FAMILIAR:

La familia es otra pieza clave en la educación de la convivencia y resolución de conflictos escolares. Con respecto a la coordinación con las familias proponemos:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Acordar y coordinar criterios, pautas de acción y actuaciones concretas con las familias, orientadas hacia la educación de la convivencia, la resolución de conflictos en el centro escolar, la prevención y el tratamiento de la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Acuerdo con la AFA y representaciones de las familias de las medidas planteadas en este apartado.</li> <li>. Información del marco normativo y acuerdo con las familias a través de los canales de representación establecidos.</li> <li>. Presentación de la normativa a las familias cada curso, adaptada al alumnado, y de los criterios de actuación; así como de las consecuencias de su incumplimiento (protocolos de actuación ante las alteraciones leves del clima escolar, graves y situaciones de acoso).</li> </ul>	Aprobación del Plan de Convivencia  Todos los inicios de curso	Equipo Directivo AFA  Tutores
Participación activa en la formación e información sobre programas y cursos del Centro y externos	<p>Presentación de la formación del centro a través de la AFA y en las tutorías.</p> <p>Información de posibles cursos externos para información de las familias sobre estos temas</p>	Todo curso	el Equipo Directivo Tutores AFA

## **G) EN EL ÁMBITO SOCIAL INMEDIATO.**

Los agentes educativos extraescolares juegan un papel relevante con relación a la actuación ante determinados conflictos escolares y conductas violentas. Con respecto a la coordinación con los mismos proponemos:

OBJETIVOS	MEDIDAS	Condiciones aplicación	
		Temporaliz.	Responsable
Acordar unos criterios y coordinar las acciones con los agentes extraescolares relacionados con la resolución de los conflictos en el centro escolar y prevención y tratamiento de la violencia.	. Revisión del protocolo de actuación conjunto, entre el Centro escolar y la asistencia social municipal, para casos de absentismo y similares.	Todos los inicios de curso	Equipo Directivo Ayuntamiento

## **H) MEDIDAS ADICIONALES.**

El Centro, para mejorar la educación en la Convivencia, podrá poner en marcha otras medidas complementarias:

- Se dotará, poco a poco, de materiales al Proyecto Curricular de Centro para poder trabajar los contenidos señalados en este Plan.
- Se fomentará la Formación del Profesorado en los contenidos de Educación para la Convivencia y los procedimientos de actuación.
- Se fomentarán el contacto y los Cursillos para las familias.

**5.2. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Ante los alumnos y alumnas que presenten alteraciones conductuales que **dificultan levemente** la convivencia escolar, seguiremos el **protocolo nº1** que recoge todos los pasos a seguir.

El tutor, auxiliado si es necesario por algún miembro de equipo directivo o asesorado por el servicio psicopedagógico del Centro, realizará los pasos siguientes:

**1º. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS.**

- Descripción de la conducta problemática.
- Situación escolar en la que aparece.
- Situación anterior a la conducta descrita.
- Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita.
- Consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas ante la conducta descrita.

**2º. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN.**

- Análisis de la conducta inadecuada.
  - Ventajas y desventajas.
  - Origen y circunstancias.

**3º. PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES.**

- Individualizadas.
- Colectivas.

**4º. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.**

### **5.2.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO N° 1:**

#### **1º RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS.**

##### **Describir la conducta problemática.**

Ejemplos de conductas inadecuadas:

- No termina las tareas, se dispersa y tiene poca motivación.
- Se levanta continuamente del asiento.
- Se levanta frecuentemente para enseñar la tarea no terminada al profesor.
- Llama la atención distrayendo a los compañeros y las compañeras, haciendo tonterías y molestando.
- No escucha cuando se explica y se dispersa fácilmente.
- Molesta a los compañeros o compañeras de pupitre.
- Habla en alto constantemente durante el tiempo de trabajo.
- No trabaja y no deja de hablar.
- Bromea, se ríe, hace comentarios fuera de lugar en tiempo de trabajo.
- Juega en clase con objetos que se trae de casa.
- Hace gracias para que todos se rían de él o ella.
- Quiere ser primero/a en la fila y acaba peleándose con todos/as.
- Corre y se desliza por los pasillos.
- Grita continuamente.
- Insulta.
- Utiliza mote.
- Se pelea.
- Se pega.
- Rompe un trabajo cuando no le sale o se frustra cuando no lo sabe hacer a la primera.
- Esconde material ajeno o se apropiá de él..

##### **Señalar la situación escolar en la que aparece la conducta descrita.**

Ejemplos de posibles situaciones escolares: pasillo, aulas diversas, biblioteca, fila, patio, gimnasio, servicios, entrada, actividades extraescolares, comedor escolar...

##### **Describir la situación anterior a que el alumno muestra la conducta inadecuada.**

Ejemplos de descripciones: le provoca un compañero, recibe un empujón previo, se aburre, tiene dificultad en las tareas escolares, le han gastado una broma pesada, había perdido la atención, practica un juego violento, utiliza burlas, juega inconscientemente a juegos violentos, no trae el material necesario a clase...

##### **Describir la situación inmediatamente posterior a la mala conducta.**

Ejemplos de descripciones: realiza la tarea mal, responde agrediendo, responde con otros insultos, se sale de la fila, se sale del aula, abandona la actividad de trabajo, grita, se calla, emborrona o ensucia la tarea, llora, contesta al profesor, se niega a hacer el trabajo de clase, reacciona violentamente con el mobiliario o el material escolar, se tira al suelo...

**Señalar las consecuencias o reacciones inmediatas de las personas próximas al alumno ante su conducta inadecuada.**

Ejemplos de consecuencias o reacciones: el profesor le ignora, lo separa y aísla, le reprende y le llama la atención, le hace repetir la acción de modo correcto, le impone un castigo (priva de recreo, mando al patio, manda a dirección o jefatura de estudios, le sonríe, le hace una reflexión, se altera emocionalmente, llama a los padres, le envía al director, le envía al psicopedagogo, no le habla durante un tiempo, le insiste con frecuencia en lo que debe hacer y otros.

**Otros alumnos:** se fijan en él, lo imitan, lo ignoran, responden a la agresión, lo rechazan, se chivan, guardan silencio cómplice, le animan y refuerzan, le sonríen, se burlan, le insultan, se alían con él...

Ante estas actuaciones, hemos elaborado un FICHA DE REFLEXIÓN, que llenarán aquellos alumnos y alumnas que han participado en algún altercado. Se llenará de manera individual y, siempre tras los hechos. Hay un modelo en el PROTOCOLO 1.

El alumnado que ha participado en alguna conducta disruptiva, y que se ha repetido, firmará en primera instancia un COMPROMISO, junto con la Jefatura de estudios, la Dirección y el/la coordinador/a de convivencia. Hay un modelo en el PROTOCOLO 1.

Si vuelve a repetirse e incumple el compromiso, seguiremos el protocolo marcado por el RRI.

**2º PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN ANTE EL HECHO O HECHOS QUE HAN ALTERADO LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

**Analizar la conducta inadecuada.**

Se trata de analizar si la conducta anómala es por disfunción del proceso enseñanza/aprendizaje o debido a otros factores de tipo familiar, socioambientales, psicológicos, de marginalidad o de otros.

**Señalar las ventajas y desventajas que el alumno logra con su comportamiento inadecuado.**

Ejemplos de ventajas: se siente a gusto con lo que hace, no realiza las tareas, se apropiá de objetos ajenos, se impone a los demás, obtiene un nuevo objetivo, tiene excusa para no trabajar y estudiar, obtiene atención, sale al

patio, salir sin permiso de clase, se hace notar, logra la estima del profesor, aumenta su autoestima, se siente querido, se integra en el grupo, se siente apoyado por parte de los compañeros...

Ejemplos de desventajas: se siente infeliz, no juega, hace la tarea mal, se aburre, es rechazado, pierde la estima del profesorado, se queda sin recreo, suspende, se queda solo, tiene daño físico, pierde las relaciones con los compañeros, le queda tarea pendiente, deteriora su autoestima, se siente rechazado...

### **Concretar el origen y circunstancias del comportamiento inadecuado.**

Contestar a las preguntas siguientes:

- ¿Cómo apareció la conducta problemática?

Ejemplos de respuestas: espontáneamente, paulatinamente, esporádicamente, frecuentemente.

- ¿En qué circunstancias apareció?

Ejemplos de respuestas: inducido por los/as compañeros/as, debido al estrés y ansiedad, por celos, al aumentar la exigencia de la tarea escolar, al llegar algún compañero/a nuevo/a, al recibir atención amonestación, al trabajar con una persona determinada, al estar en un grupo en concreto...

- ¿El alumno imita conductas de otras personas? ¿De quién?

Ejemplos de respuestas: Si, no, de tal compañero/a concreto, de tal grupo concreto...

- ¿Aparecen causas biológicas, psicológicas o ambientales?

Ejemplos de causas: crisis de crecimiento, cambio de amigos/as, accidentes, cambio de domicilio, influencia del grupo, enfermedad, cambio de colegio, cambios familiares...

### **3º PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES PERTINENTES EN CADA CASO.**

En este apartado, en función de los datos recogidos, se trata de proponer medidas concretas para ayudar al alumnado que lo necesite.

Estas medidas han de ser orientadas de manera individual o colectiva, además de orientar al profesorado para su aplicación.

#### **PROPIUESTA DE ACTUACIÓN INDIVIDUAL**

Aquí debemos recabar las opiniones del alumnado respecto a su conducta, establecer un plan de modificación de ésta y hacer un seguimiento para los cambios que se produzcan, por lo tanto, sugerimos los siguientes ejemplos:

**Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta:**

Ejemplos de opiniones que pueden manifestar: no se da cuenta del problema, no quiere cambiar, muestra interés por el cambio, no se deja “controlar”, promete cambios, está arrepentido...

**Establecer un plan de modificación de conducta:**

Ejemplo general de un plan:

- a) Detectar los posibles reforzadores (qué persigue, qué le agrada, quién le satisface, con quién está a gusto...)
- b) Concretar los reforzadores a aplicar (tipo de refuerzo, cambio de sistema de refuerzos, premios, castigos, darle tarea extra, aislarlo, fomentar un cambio de situación...)
- c) Mantener entrevista con el alumno (resumir los hechos, dejar claros los objetivos de cambio, establecer compromisos...)
- d) Mediar en los conflictos, si se considera necesario.
- e) Enviarlo al psicopedadogo o especialista, si se considera necesario.

Es aconsejable seguir las 5.2.2. Orientaciones de actuación ante las conductas inadecuadas más frecuentes, que se describen más adelante.

**Coordinarse con la familia:** (Seguir las indicaciones que se dan en el punto 4º)

**Seguimiento de los cambios de conducta:**

Ejemplos de observaciones: frecuencia e intensidad del comportamiento inadecuado (disminución, intensidad, duración); intentos del propio alumnado por cambiar su conducta (no se esfuerza, se esfuerza si se dan las circunstancias siguientes, ...); cómo han sido los cambios (permanece quieto/a, callado, controla las agresiones, llama la atención de otra manera, autorregula su conducta, modera su hiperactividad, mejora su rendimiento escolar, se concentra, contiene la risa, cambia el tipo de insultos, se autorrefuerza, aumenta su comunicación, imita un nuevo modelo,...); cómo reaccionan quienes le rodean ante tales intentos (con satisfacción, reforzándolo/a, burlándose, sin valorar,...).

## **PROPUESTA DE ACTUACIÓN COLECTIVA**

### **Identificar la situación tipo:**

Señalados los comportamientos problemáticos más comunes en el grupo (ver apartado 5.1.1 de este Plan de Convivencia) y con ayuda de las estrategias y actividades a desarrollar en el Plan de Acción Tutorial, el tutor seleccionará y planificará las acciones concretas a realizar con el grupo (Ver apartado 5.2.2. Orientaciones de actuación ante las conductas inadecuadas más frecuentes, que se describen más adelante).

### **Establecer un plan de modificación de conducta:**

Ejemplos de acciones concretas: revisión de los agrupamientos, revisión de la organización de apoyos, refuerzos específicos al grupo, taller de habilidades de comunicación, taller de habilidades sociales básicas, taller de inteligencia emocional, ejercicios y técnicas de relajación y autocontrol, taller de desarrollo de la autoestima, taller de desarrollo de la empatía, debate en asamblea...

## **4º COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.**

El proceso para actuar con las familias será el siguiente:

### **Entrevista con la familia para coordinar y aunar esfuerzos educativos:**

Se trata de informar a las familias y pedir la colaboración en el plan de modificación de conducta establecido.

Ejemplo de entrevista con la familia: comunicación de la información recogida y resumen de hechos, pronóstico inicial de la situación, propuesta de actuación o medidas de corte pedagógico (criterios y acciones concretas y conjuntas), colaboración y apoyo que se precisa por parte del medio familiar...

### **Seguimiento al alumno y nueva entrevista con la familia si se considera necesaria:**

Se trata de comprobar los resultados del plan de modificación de conducta y de introducir, en colaboración con la familia, los cambios oportunos.

### **5.2.2. ORIENTACIONES DE ACTUACIÓN ANTE LAS CONDUCTAS QUE ALTERAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA Y QUE APARECEN CON MAYOR FRECUENCIA EN NUESTRO CENTRO.**

A continuación se detallan las conductas inadecuadas más frecuentes en nuestro Centro y las orientaciones de actuación para corregirlas. ( Se recoge una plantilla en el protocolo nº 1).

CONDUCTA A MODIFICAR	ORIENTACIONES
No termina las tareas, se dispersa y tiene poca motivación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alumnado con hiperactividad no pueden trabajar mucho rato de forma continua o sin recibir refuerzos y necesitan cambios en las condiciones de trabajo.</li> <li>- Conviene reforzar con atención cuando estén sentados trabajando, adaptar las exigencias de la tarea a su capacidad de atención y control frecuente, reforzar el trabajo terminado, reforzar el trabajo bien terminado, trabajar en una mesa individual cuando requiere mayor concentración...</li> </ul>
Se levanta continuamente del asiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene dificultades para mantenerse sentado mucho rato o quiere llamar la atención.</li> <li>- Conviene dejarle claras las normas de trabajo, ignorarle cuando acuda a nosotros sin el trabajo terminado, ir a su asiento a verle cuando esté trabajando sentado, reforzarle con puntos si trabaja sentado...</li> </ul>
Llama la atención distrayendo a los compañeros y compañeras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quiere llamar la atención.</li> <li>- Conviene, en caso de que distraiga a los compañeros/as, aplicarle "el tiempo fuera" de refuerzo positivo, nos limitaremos a cogerle del brazo suavemente y conducirlo/a fuera de la clase mientras seguimos explicando algo o hablando con otros alumnos/as, no le miraremos ni le diremos nada al sacarlo, pasados cinco minutos le pediremos a un compañero/a que le diga que ya puede pasar y que le explique lo que estamos haciendo, una vez se haya incorporado y esté/a cumpliendo con lo que debe hacer nos interesaremos por su tarea...</li> </ul>

No escucha cuando se explica algo y se dispersa con facilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene dificultades para centrarse.</li> <li>- Conviene hacerle participar en la explicación (sujetando material, repitiéndolo, etc.), hacerle preguntas frecuentes y fáciles para que se anime al ver que controla las respuestas, preguntar o felicitar a algún alumno muy atento para que lo imite, acercarse a su mesa y seguir allí la explicación cuando veamos que está perdiendo el hilo, apoyar nuestra mano en su hombro mientras explicamos a todos, concederle un punto por cada explicación en que haya atendido y participado con interés, pedirle que lleve un autorregistro para puntuarse según la norma dada, prepararle objetivos de conducta sencillos.</li> </ul>
Cuando no le sale un ejercicio se frustra con facilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene baja tolerancia a la frustración, no controla sus emociones y, posiblemente, la tarea sea difícil para él/ella.</li> <li>- Conviene enseñarle formas alternativas de reaccionar en un primer momento (como pedir ayuda a un compañero/a o al profesorado), después le ayudaremos en los pasos para solucionar el trabajo, usar instrucciones que sirvan para autoevaluarse, adaptar la exigencia a su poca capacidad de control, repetir el ejercicio cuando esté más tranquilo/a, fragmentarle el trabajo en dosis pequeñas y reforzarle cada una de ellas.</li> </ul>
Molesta a los/as compañeros/as y compañeras de pupitre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se mueve, da patadas sin darse cuenta, habla en alto, no trabaja y molesta, bromea y se ríe, hace comentarios fuera de lugar.</li> <li>- Conviene diferenciar si la situación es por deseo de llamar la atención o es por falta de control. Si molesta por llamar la atención utilizaremos “el tiempo fuera de refuerzo positivo”, si molesta por falta de control dispondremos de algún pupitre aislado pegado a la pared y cuando sea un trabajo de grupo compartirá las mesas.</li> </ul>
Quiere ser el/la primero/a en lo que sea y acaba peleándose con todos/as.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiene afán de protagonismo y competitividad.</li> <li>- Conviene, en ocasiones, evitar el problema estableciendo normas y orden (en las filas, en la salidas y entradas, etc.), utilizar el privilegio de ser el/la primero/a como premio o refuerzo en otras,</li> </ul>

	escribirlo como objetivo de autorrefuerzo y anotar puntos cada vez que lo haga bien, pedirle que haga lo contrario para que practique “el saber esperar”...
Corre y se desliza por los pasillos con regularidad.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Necesita moverse, llamar la atención o ser protagonista.</li><li>- Conviene evitar el problema (haciendo que realice una tarea concreta), sancionarlo por incumplimiento de la norma haciendo que repita el recorrido de forma muy lenta y en varias ocasiones para que entrene “su autocontrol”, enviándole el último cada vez, reforzar la conducta contraria poniéndose un punto cada vez que lo hace bien...</li></ul>

Los equipos pedagógicos de Ciclo elaborarán orientaciones para otros tipos de conductas que se observen. Serán incorporadas a este apartado en posteriores revisiones del Plan de Convivencia.

### **5.3. MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTE ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Ante los alumnos y alumnas que presenten alteraciones conductuales que **dificultan gravemente** la convivencia escolar, seguiremos el **protocolo nº 2** que recoge todos los pasos a seguir.

En este modelo de actuación nos referimos a conductas violentas, aquellas que causan un daño físico, psicológico o sexual a personas, animales u objetos. Entendemos como conductas violentas en un centro escolar aquellas que se pueden dar en el contexto escolar y pueden ser dirigidas hacia los alumnos, el profesorado o las propiedades.

Se caracteriza por el incumplimiento de las normas sociales básicas de convivencia, que se manifiestan a través de conductas disruptivas graves o reincidentes, como insultos, amenazas, agresiones, peleas y/o vandalismo sobre algún alumno/a del Centro, o sobre el Centro y sus instalaciones.

Estos actos pueden tener lugar en el mismo centro escolar, en los alrededores del centro o en actividades extraescolares.

En el Reglamento de Régimen Interno de nuestro Centro están tipificadas y sancionadas como faltas graves o muy graves y también en el Decreto 246/91, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre derechos y

deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunitat Valenciana.

El Equipo Directivo del Centro, coordinado con el tutor del alumno, el servicio psicopedagógico del Centro, el equipo educativo del grupo, psicopedagogo/a de la unidad psicopedagógica de intervención de la Dirección Territorial de Cultura, Educación y Deporte (en casos extremos) y otros profesionales (asistentes sociales, profesorado de pedagogía terapéutica, educadores, monitores,...si es necesario), realizará los pasos siguientes:

(Seguiremos una plantilla, que se recoge en el protocolo nº 2)

**1. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO.**

- a) Tipo de incidencia.
- b) Perfil psicológico.
  - Historial.
  - Factores personales.
  - Factores psicopedagógicos.
  - Factores familiares.
  - Factores escolares y académicos.
    - Factores socioculturales.
    - Problemática principal asociada.

**2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.**

- a) Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.
- b) Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad.
- c) Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro.

**3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINAR.**

**4. INFORME INDIVIDUALIZADO.**

**5. INFORMACIÓN A LOS PADRES Y A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

### **5.3.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO N° 2:**

#### **1º CATEGORIZAR EL TIPO DE INCIDENCIA Y ESTABLECER UN PERFIL PSICOPEDAGÓGICO DEL AGRESOR.**

##### **a) CATEGORIZAR EL TIPO DE INCIDENCIA.**

El primer paso que se ha de dar, para decidir si se pone en marcha el procedimiento de cara a corregir las actitudes que perturban gravemente la convivencia escolar por un/a solo/a alumno/a, es de categorizar el tipo de incidencia, es decir, estudiar si se pone en marcha lo que establece el Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, que hace referencia a derechos y deberes del alumnado en los centros docentes de la Comunitat Valenciana, en los que hace referencia a medidas cautelares,ertura de expedientes disciplinarios...y, en su caso, comunicarlo a la Fiscalía de menores.

Con esta finalidad usaremos la **Plantilla de Recogida de Datos** propuesto en el Anexo II de la Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar, enmarcada dentro del PREVI. Ver Plantilla de Recogida de Datos en el apartado PROTOCOLOS.

##### **b) PERFIL PSICOPEDAGÓGICO.**

###### **HISTORIAL:**

El historial podría reflejar los datos siguientes:

- a) Los antecedentes del agresor y de la víctima, si existe.
- b) Las consecuencias.
- c) Las variables contextuales.
- d) Las acciones puestas en marcha con anterioridad.

###### **FACTORES PERSONALES:**

Ejemplos de factores personales: egocentrismo, impulsivo, falta de empatía, fracaso escolar, baja autoestima, con adicción a, con las habilidades sociales, con los déficits sociales, con inhibidores – activadores de la conducta violenta, referentes individuales para el agresor, con postura individualista y absolutista ante el conflicto, justifica la violencia, con estereotipos y prejuicios...

###### **FACTORES PSICOPATOLÓGICOS:**

Ejemplos de factores psicopatológicos: presenta trastornos de conducta, trastornos del control de impulsos, trastornos adaptativos, etc.

### **FACTORES FAMILIARES:**

Ejemplos de factores familiares: presenta maltrato intrafamiliar, estilos educativos familiares autoritarios o permisivos, despreocupación, sin “control”, falta la comunicación...

### **FACTORES ESCOLARES Y ACADÉMICOS:**

Ejemplos de factores escolares y académicos: percibido como agresivo por sus compañeros y compañeras, con fuerte necesidad de protagonismo, con inmadurez, antipático, con dificultades para comprender las debilidades de los demás, rechazado por sus compañeros de clase, se lleva mal con el profesor, manifiesta hostilidad hacia diversas figuras de autoridad, eficacia del reglamento de régimen interior, existencia / aplicabilidad de las normas de convivencia del Centro, clima relacional del Centro, carencia y/o ausencias del plan de atención a la diversidad, canales o cauces de comunicación suficientes entre todos los miembros de la comunidad educativa, muestra problemas de aprendizaje, presenta dificultades para concentrarse, planificar y terminar sus tareas, no se identifica con el sistema escolar, no se adapta a las normas...

### **FACTORES SOCIOCULTURALES:**

Ejemplos de factores socioculturales: estereotipos culturales de referencia, pertenencia a minorías, contexto sociocultural inmediato (barrio, etc.), influencia y hábitos respecto a los medios de comunicación...

### **PROBLEMÁTICA PRINCIPAL ASOCIADA:**

Ejemplos de apartados en la síntesis breve para describir la problemática principal asociada a la conducta manifestada:

- a) Breve descripción de la conducta grave.
- b) Categorización y tipificación de la conducta.
- c) Factores desencadenantes.
- d) Factores predisponentes y mantenedores.

### **2º MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.**

Las primeras actuaciones serán por parte de la dirección, que recogerá y analizará la información, tomando las medidas que considere necesarias. Se les informará a las familias de la incidencia producida y se les informará de la situación.

Se actuará aplicando medidas correctoras y/o disciplinares, según el Decreto 39/2008 de 4 de abril y que se especifican en el RRI.

La Dirección del Centro, con la información recogida y oída la Comisión de Convivencia, categorizará I tipo de incidencia y propondrá medidas correctoras y educativas, que reduzcan al máximo la probabilidad de incurrir de nuevo en actitudes antisociales y que favorezcan la socialización del/de la agresor/a.

**a) INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

Medidas que se contemplen en el Plan de Acción Tutorial orientadas a modificar las conductas graves. Se deberá seguir el siguiente proceso:

- Recabar las opiniones del alumno acerca de su propia conducta.
- Establecer un plan de modificación de conducta para faltas graves.
- Coordinarse con la familia.
- Seguimiento de los cambios de conducta.

**b) INCLUIDAS EN EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Se utilizarán aquellas medidas que contemple el Plan de Atención a la Diversidad orientadas corregir las conductas graves. Se utilizarán diferentes posibilidades organizativas, agrupaciones diferentes y adaptaciones curriculares.

**c) OTRAS MEDIDAS DE APOYO Y COLABORACIÓN EXTERNAS AL CENTRO.**

Ante conductas que alteren gravemente la convivencia, cuando el caso lo requiera, coordinaremos los criterios y la acción, a través de los cauces previstos, con los agentes educativos externos siguientes: asistente social, autoridades locales y autoridades judiciales.

**3º MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINAR.**

Las medidas de carácter disciplinario serán:

- a) Tipificar la conducta como falta grave o muy grave.
- b) Aplicar el Reglamento de Régimen Interior, si se considera conveniente.
- c) Poner en marcha el expediente disciplinario correspondiente, si se considera conveniente.
- d) Si se abre expediente, también señalaremos las medidas de intervención educativa pertinentes.

#### **4º INFORME INDIVIDUALIZADO.**

A instancias de la dirección del Centro, y con los datos relevantes del Protocolo nº 2, el tutor y el Equipo Directivo elaborarán un Informe con los apartados siguientes:

- a) Datos del/ de la alumno/a.
- b) La conducta violenta.
  - Breve descripción de la conducta violenta.
  - Tipificación de la conducta.
- b) Factores relevantes.
- c) Medidas de intervención y optimización de las mismas.
  - Medidas incluidas Plan de acción Tutorial.
  - Medidas concluidas en el Plan de Atención a la Diversidad.
  - Medidas de apoyo externas al Centro.
  - Medidas disciplinarias.
- d) Acciones de continuación y seguimiento.

#### **5º INFORMACIÓN A LOS PADRES Y A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

Se dará cumplida información a la familia a través de los cauces previstos. Se seguirán las directrices señaladas en el Anexo I y Anexo II (Orden de 25 de noviembre de 2005) sobre notificación de incidencias.

La Dirección del Centro comunicará al IVECE (Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa), a través de su página web (<http://www.cult.gva.es/ivece>), desde el apartado PREVI (Registro Central), las incidencias que se produzcan. Para ello rellenará los datos del Anexo II de la citada orden en la página web señalada.

#### **5.4.- ALUMNADO CON ALTERACIONES GRAVES DE CONDUCTA.**

Hacen referencia a un patrón de comportamiento persistente, repetitivo e inadecuado a la edad del menor. Sus comportamientos van más allá de los límites tolerables. En el ámbito educativo, este alumnado presenta necesidades educativas específicas, derivadas de trastornos de la personalidad o la conducta y que requieren recursos o tratamientos excepcionales.

Ante un incidente grave del alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, se le acompañará al alumno o a la alumna a la zona de despachos, siempre que no estemos a cargo de alumnado. Se le informará a la Dirección o al personal del servicio psicopedagógico y, siempre que sea posible, quedará bajo la supervisión de un/a adulto/a.

**Las medidas de intervención, serán:**

- Se le comunicará a la familia la realización o revisión de la evaluación psico-pedagógica.
- El Equipo Directivo, junto con su tutor/a, profesorado y personal del servicio psicopedagógico, recopilará información sobre estas conductas.
- Se podrán solicitar medidas de apoyo externas y se propondrán medida correctoras.

**La comunicación de las incidencias:**

- La Dirección del Centro comunicará el plan de intervención a la comisión de convivencia.
- Lo comunicará a la Inspección Educativa.
- Si se agravara, solicitaría la intervención del PREVI de la Dirección Territorial.

**Comunicación a las familias o representantes legales:**

- De las medidas adoptadas, siempre con la máxima confidencialidad.
- Medidas correctoras y disciplinarias.
- Si hay rechazo por parte de sus representantes legales o familia con el Centro, se realizará un informe a la Inspección Educativa.

## **5.5. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR ( BULLYING) Y CIBERACOSO.**

Ante la presencia de **acoso escolar o bullying**, el Equipo Directivo del Centro, con ayuda de otros miembros de la comunidad escolar, seguirá la plantilla del **Protocolo nº3** que recoge todos los pasos a seguir:

- 1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE.**
  - a) Conocimiento de la situación y comunicación inicial al E. Directivo.
  - b) Valoración inicial y primeras medidas.
- 2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**
  - a) Adopción de medidas de carácter urgente.
  - b) Comunicación de la situación.
  - c) Plan de Actuación.
  - d) Seguimiento del Plan de Actuación.
- 3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

### **5.4.1. INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO Nº 3:**

El **acoso escolar** puede adoptar distintas formas: exclusión y marginación social, agresión verbal, vejaciones y humillaciones, agresión física directa o indirecta, intimidación, amenazas y/o chantaje, entre otras.

Reúne una serie de características: intencionado, reiterado, existe desequilibrio de poder, da lugar a indefensión y personalización, suele tener un componente grupal, suele tener observadores pasivos y a menudo, son situaciones que suelen pasar desapercibidas por los adultos.

**El ciberacoso** es una conducta de acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y comunicación.

Las características que reúne, son: es agresión repetida y duradera en el tiempo, tiene intención de causar daño, suele existir contacto o relación previa en el mundo físico, ligado o no a acoso en la vida real y siempre es a través de medios TIC.

## **1º ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del/ de la tutor/a, de un/a profesor/a, de un/a monitor/a, etc. según el caso, quien lo comunicará al Equipo Directivo. Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el/la alumno/a, trasladará la información al Equipo Directivo..

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del psicopedagogo/a, en su caso, el tutor/a del alumno o alumna:

- a) Efectuará una primera valoración, con carácter urgente, acerca de la existencia o no, de un caso de intimidación y acoso hacia un/a alumno/a, así como el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- b) En el ciberacoso, es importante tener información de la intensidad, difusión y características del medio o dispositivo utilizado.
- c) Todas las actuaciones realizadas hasta el momento quedarán reflejadas en un Informe escrito, que quedará depositado en la Jefatura de Estudios. Para la valoración inicial y redacción de este Informe se utilizará el **Protocolo de Detección Precoz** con sus plantillas correspondientes para situaciones de posible acoso e intimidación entre iguales del PREVI. Ver el mencionado Protocolo con las plantillas en el apartado PROTOCOLOS.

## **2º ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS:**

Las actuaciones coordinadas por el Equipo Directivo, con el apoyo del psicólogo/a del Centro, en su caso, y el/la tutor/a del alumno o alumna, y que podrán adoptarse con carácter simultáneo si se cree necesario, serán las siguientes:

### **ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER URGENTE:**

A partir de la valoración previa, llevaremos a cabo las medidas siguientes que van dirigidas a evitar la continuidad de la situación y que son las que marca el protocolo:

- a) Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno/a afectado/a (víctima del acoso o intimidación).

- b) Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del Centro, con los mecanismos de control correspondientes, aumentando la vigilancia.
- c) Una vez oído al alumno o alumna acosador/a, la dirección del Centro decidirá aplicar las medidas correctoras y/o disciplinarias  
Aplicación del Reglamento de Régimen Interior, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- d) Según el caso, puesta en conocimiento y denuncia de la situación en las instancias correspondientes.
- e) En el caso de **ciberacoso**, obtener información del dispositivo utilizado, comunicarle al alumno/a el cambio de contraseñas y revisar las medidas de privacidad, insistiendo en que guarde las pruebas físicas.

### **COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN:**

Comunicaremos la situación de acoso escolar a:

- a) A las familias de los alumnos implicados, tanto de las víctimas como de los agresores.
- b) A la Comisión de Convivencia del Centro.
- c) Al tutor/a y equipo de profesores del alumno o alumna y a otros profesores/as relacionados.
- d) A otro personal del Centro, si se estima conveniente (conserje, monitores/as del comedor).
- e) A otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias y judiciales) según la valoración inicial y la conveniencia.
- f) A la Inspección del Centro, según el **Protocolo de Intervención** del PREVI.

Ante los casos de especial gravedad y emergencia, el Servicio Central de Inspección dispone de un/a Coordinador/a de Programa en la Dirección Territorial, que se encargará de poner en marcha a personas y servicios necesarios ante este tipo de casos. Es una Unidad de Atención e Intervención que observa la situación de violencia y asesora a los Centros. Ver el Protocolo de Intervención del PREVI en el apartado PROTOCOLOS.

## **PLAN DE ACTUACIÓN.**

La Jefatura de Estudios coordinará la confección del documento, donde se recogerán las actuaciones con los afectados directamente (víctima y agresor o agresores), con los compañeros más directos de los afectados, con las familias de los afectados, con los profesores en contacto con las víctimas y agresores y en el Centro en general.

### **Con los afectados directamente.**

#### **a) Con las víctimas:**

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Actuaciones mediante programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios...).

#### **b) Con el agresor o agresores:**

- Actuaciones con relación a la aplicación del Reglamento de Régimen Interior por parte del Equipo Directivo.
- Actuaciones mediante programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal.
- Actuaciones de posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios...).

#### **c) Con los/las compañeros/as más directos de los afectados:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y apoyo entre compañeros.

#### **Con las familias de los afectados.**

- Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección e intervención (reconocimiento de perfiles de agredidos/agresores en sus hijos).
- Actuaciones para informar sobre posibles apoyos externos y otras actuaciones de carácter externo.
- Actuaciones de coordinación sobre criterios, pautas de actuación y actuaciones concretas entre familia y Centro
- Actuaciones para coordinar el seguimiento.

#### **Con los profesores en contacto con las víctimas y agresores.**

- Actuaciones orientadas a reconocer indicadores de detección.
- Actuaciones para acordar criterios y pautas de intervención y actuaciones concretas.

**En el Centro, en general.**

**a) Con los alumnos:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención del acoso escolar.
- Actuaciones dirigidas a la detección de posibles situaciones y el apoyo a las víctimas.
- Actuaciones dirigidas a la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**b) Con el profesorado:**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización y detección de posibles situaciones.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y en la no tolerancia con el acoso y la intimidación.
- Actuaciones dirigidas a la atención a las familias de los afectados.

**c) Con las familias.**

- Actuaciones dirigidas a la sensibilización, prevención y detección de posibles situaciones de acoso.
- Actuaciones dirigidas a la formación en el apoyo a las víctimas y la no tolerancia con el acoso y la intimidación.

**d) Con otras entidades y organismos.**

- Actuaciones dirigidas a establecer mecanismos de colaboración y actuación conjunta con otras entidades y organismos que intervengan en este campo, sobre todo, con la Inspección de educación y expertos en los casos graves.

**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

El seguimiento del Plan de Actuación, lo haremos de la siguiente manera:

- a) Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con el alumnado afectado, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y las modificaciones, en su caso.
- b) Se considerará la posibilidad de aplicar cuestionarios de recogida de información.
- c) La Comisión de Convivencia será informada, pudiendo ser requerida su intervención directa en las diferentes actuaciones.
- d) La Inspección del Centro será informado en todo momento por el/la Director/a, quedando constancia escrita de todas las actuaciones desarrolladas.

e) La transmisión de información acerca de las actuaciones desarrolladas, en caso de traslado de alguno o algunos de los alumnos afectados, estará sujeta a las normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad de los alumnos.

### **3º ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

Las actuaciones a realizar en caso de que no se confirme la existencia de comportamientos de intimidación y acoso, serán las siguientes:

- a) Comunicación a la familia del alumno afectado. La realizará el tutor con el apoyo y ayuda del psicopedagogo/a en su caso, y de la Jefatura de Estudios. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato entre iguales y a la información de posibles apoyos externos (servicios sociales, sanitarios...). De todo ello quedará constancia por escrito.
- b) Comunicación al Equipo de Profesores del alumno y otros profesores afectados, si se estima conveniente. La realizará el tutor, con el apoyo de la Jefatura de Estudios. Va dirigida a aportar orientaciones referidas al maltrato.
- c) Comunicación a otras instancias externas al Centro (sociales, sanitarias, judiciales) si se ha informado con anterioridad de la existencia de indicios.

### **OTRAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PREVI.**

El **PREVI**, además del **Protocolo de Detección precoz** (mediante el cual disponemos de unas plantillas para identificar y detectar los posibles casos de acoso e intimidación) y del **Protocolo de Intervención** (mediante el cual se comunica el caso de especial gravedad a la Inspección de Área), dispone de las medidas siguientes:

- a) Un Registro Central.
- b) Recomendaciones a padres y madres.
- c) Talleres de formación para el profesorado, alumnado y familia (materiales y guía).
- d) Una página Web, llamada *Orientados*.
- e) Un teléfono de atención al menor: 900100033 en la Conselleria de Bienestar Social (Proyecto DICTA).

## **5.6. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE MALTRATO INFANTIL.**

Ante la presencia o constancia de un posible caso de maltrato, tendremos que seguir la secuencia de actuaciones siguientes. La valoración de urgencia de la situación estará determinada por la gravedad del suceso observado y por la probabilidad que vuelva a repetirse si no se toman las medidas oportunas. La urgencia determinará el tipo de actuación del profesional de la educación, el protocolo que se pondrá en marcha y la prioridad del caso. La evaluación exhaustiva corresponde a los servicios sociales o al servicio de protección de menores.

### **5.6.1. Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

#### **- Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de maltrato infantil, sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del/ de la tutor/a, de un/a profesor/a, de un/a monitor/a, etc. según el caso, quien lo comunicará al Equipo Directivo.

Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el/la alumno/a, trasladará la información al Equipo Directivo.

#### **- Valoración inicial y primeras medidas**

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del orientador/a y del tutor/a de el alumno/a:

a) Efectuará un primera valoración, con carácter urgente, alrededor de la existencia o no de maltrato infantil hacia un alumno/a, como también el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.

b) El equipo directivo rellenará la hoja de notificación que aparece en la Orden 1/2010 de 3 de mayo de la Consellería de Educación y la Consellería de Bienestar Social.

#### **- Actuaciones posteriores en caso de confirmarse la existencia de maltrato infantil.**

a) La dirección del centro enviará el original de la hoja de notificación a los servicios sociales municipales de la localidad donde reside el/la menor, archivará una copia al expediente del alumno y remitirá otra a la dirección general competente en materia de protección de menores de la Consellería de Bienestar Social.

- b) La Dirección del Centro realizará la comunicación al Registro Central y a la Inspección Educativa.
- c) Si la situación se agrava se informará a la Inspección Educativa.
- d) La comunicación a la familia se realizará una vez informadas las autoridades competentes y será realizada por la Dirección del Centro.

**- Adopción de medidas de carácter urgente.**

Si presenta lesiones físicas, grave negligencia o abuso sexual, un miembro del Equipo Directivo lo acompañará al centro de salud o a los servicios de urgencia más próximos.

La Dirección comunicará la situación de urgencia a la Policía Local, a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores (hoja de notificación que aparece a la Orden 1/2010 de 3 de mayo de la Consellería de Educación y de Bienestar Social). Para la comunicación a la autoridad judicial y al ministerio fiscal se utilizará el modelo del ANEXO VII de la Orden 62/2014 de 28 de julio de la Consellería de Educación.

La Dirección del centro lo comunicará al Registro Central y a la Inspección Educativa.

**5.7. MODELO DE ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre ella por el hecho de serlo.

**- Tipo de violencia de género:**

- a) Violencia física.
- b) Violencia psicológica.
- c) Violencia económica.
- d) Violencia sexual y abusos sexuales.

**- Actuaciones inmediatas de carácter urgente.**

**Conocimiento de la situación y comunicación inicial al equipo directivo:**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de violencia de género, sobre algún/a alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento del/ de la tutor/a, de un/a profesor/a, de un/a monitor/a, etc. según el caso, quien lo comunicará al Equipo Directivo.

Este primer nivel de actuación corresponde, por tanto, a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. El receptor de la información, de acuerdo con su nivel de responsabilidad y funciones sobre el/la alumno/a, trasladará la información al Equipo Directivo.

**Valoración inicial y primeras medidas**

El Equipo Directivo, con el asesoramiento del orientador/a y del tutor/a de el alumno/a:

- a) Efectuará un primera valoración, con carácter urgente, alrededor de la existencia o no de un caso de violencia de género hacia un alumno/a, como también el inicio de las actuaciones que correspondan según la valoración realizada.
- b) En el supuesto de peligro grave e inminente los telefoneará al 112 y se trasladará a la persona agredida en el hospital de referencia. La dirección del centro podrá solicitar medidas de apoyo y colaboración externas al centro: SEAFI, centro de salud, USMIJ, hospital más próximo, centros de acogida y entidades especializadas.

**- Aplicación de medidas disciplinarias.**

En caso de que el/la agresor/a sea alumno/a del Centro: Oído la Comisión de Convivencia se actuará según los artículos 42 a 49 del Decreto 39/2008 de 4 de abril, artículos del 42 al 49.

**- Comunicación de la situación.**

- a) La dirección del centro informará de la situación y del plan de intervención.
- b) Caso que la incidencia pueda ser constitutiva de delito o de falta penal la Dirección del Centro lo comunicará al Ministerio Fiscal con el anexo num. VII de la Orden 62/ 2014 de 28 de julio a la sala de la fiscalía que corresponda (según anexo IV punto 2b)
- c) La Dirección del Centro lo comunicará al Registro Central y a la Inspección Educativa si hace falta solicitará asesoramiento a la UAI de la dirección territorial correspondiente.

**- Comunicación a las familias y representantes legales de los implicados.**

- a) La dirección informará las familias de los implicados del hecho de violencia y de las medidas y acciones adoptadas.
- b) Según la gravedad del caso, la dirección del centro comunicará a la familia de la víctima la conveniencia de denunciarlo a las fuerzas de seguridad.
- c) Tal como consta en el artículo 41 del Decreto 39/2008, en los casos reincidentes y en los que el Centro reclama la implicación directa de los padres, madres, tutores o tutoras del alumno o la alumna y estos la rechazan, la Administración educativa, si considera que esta conducta causa un grave daño al proceso educativo de su hijo o hija, lo comunicará a las instituciones públicas competentes por motivo de desprotección, con un informe previo a la Inspección Educativa.

**- Seguimiento del caso por parte de las unidades de atención e intervención y de la Inspección del centro.**

La Inspección y las unidades de atención e intervención de las direcciones territoriales colaborarán con la dirección del centro en el seguimiento de los casos en qué hayan intervenido.

## **5.8. AGRESIONES AL PROFESORADO Y/O AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

Se considera agresión al profesorado cualquier acción ilícita que vaya en contra de los derechos del personal docente o de administración o servicios, tal como quedan recogidos en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de Autoridad del Profesorado, en cuanto a los derechos del personal docente.

### **Destinatarios**

Este protocolo de actuación está dirigido a los equipos docentes, al personal de administración y al personal que presta servicios en los Centros docentes públicos o en los centros privados concertados no universitarios de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de sus funciones.

Protocolo de protección, asistencia y apoyo al profesorado ante agresiones, como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones

**- Detección y comunicación de la incidencia.**

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una agresión que tenga por objeto el personal docente, el de administración o el de servicios, tiene la obligación de comunicarlo a la Dirección del Centro.
- b) Así mismo, si los hechos que son objeto de la agresión pueden ser constitutivos de delito o de falta, presentará una denuncia ante el ministerio

fiscal, del juzgado de guardia, o en cualquier dependencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

c) El profesorado o el personal de administración y servicios, si así lo estima oportuno, solicitará la asistencia jurídica de la Abogacía General, tal como se dispone en el artículo 7 de la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, porque ejerza las acciones legales que correspondan. La solicitud será remitida por la dirección del centro y se enviará a la Dirección Territorial, donde el Inspector o Inspectora de zona elaborará un informe; posteriormente, toda la documentación se trasladará al Secretario Territorial que da el visto bueno, quién lo elevará a la Dirección general de Personal Docente de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

d) La solicitud de asistencia jurídica contendrá la información siguiente: datos personales de la persona interesada, teléfono de contacto, relato de los hechos y todos los elementos de prueba de que se disponen y que sirvan para confirmar aquellos, con citación de testigos y, si es posible, de sus relatos de los hechos.

Así mismo, irá acompañada de la denuncia presentada, del comunicado de asistencia médica, si hay, y de un certificado de la dirección que confirme si los hechos denunciados están relacionados con el ejercicio de la función o cargo de la persona solicitante.

e) El director o directora notificará inmediatamente el hecho denunciado a la Inspección Educativa y lo comunicará al Registro Central del PREVI.

f) La dirección del centro realizará todos los trámites previstos en este protocolo con la máxima celeridad.

**- Intervención de la Dirección general de Personal.**

La Dirección general de Personal Docente, a la vista de la documentación remitida por quien solicitó asistencia jurídica, emitirá, como superior jerárquico, el informe al que se refiere el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat. El mencionado informe indicará si se cumplen los requisitos previstos en la ley mencionada porque la persona solicitante pueda recibir la asistencia de la Abogacía General. La Dirección General trasladará todas las actuaciones hechas y realizará las actuaciones complementarias que considero necesarias.

**- Resolución.**

El abogado general de la Generalitat, en conformidad con el que dispone el artículo 11.2 de la Ley 10/2005, de 9 de diciembre, de Asistencia Jurídica a la Generalitat, tomará el acuerdo que corresponda y lo comunicará a la persona interesada. La persona interesada también tendrá derecho a designar un abogado que lo asista o a solicitar que este le sea designado de oficio, según el artículo 12.3 de la mencionada Ley 10/2005.

## **5.9. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS ANTE CUALQUIER DE LAS SITUACIONES ANTERIORES CASO QUE SE PRODUZCAN FUERA DEL CENTRO.**

### **- Situaciones en general.**

Según se recoge en el artículo 28 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, se aplicarán de forma general los protocolos de acoso y ciberacoso escolar, y de conductas que alteran la convivencia de forma grave y reincidente: insultos, amenazas, agresiones, peleas o vandalismo, maltrato infantil y violencia de género), si estas situaciones se producen fuera del centro, en actividades extraescolares o complementarias, y en las realizadas fuera del recinto escolar pero que estén motivadas por la vida escolar o directamente relacionadas con esta. Los casos serán tratados de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Centro.

### **- Actuación ante una situación de violencia de género fuera del centro.**

1. En el caso de violencia de género fuera del Centro, se seguirá mismo procedimiento explicado al apartado 5.6 de este Plan de Igualdad y Convivencia.

En este caso, si la persona que sufre la agresión es menor y se considera que hay desprotección, se podrán utilizar la hoja de notificación y el procedimiento de la Orden 1/2010, de 3 de mayo, de la Consellería de Educación y de la Consellería de Bienestar Social, para la comunicación de la situación a la Consellería de Bienestar Social y a la Fiscalía de Menores.

2. Ante la situación descrita en su punto anterior, la comunicación a la familia se realizará sólo después de las actuaciones que se recogen en el punto 5.6 de este Plan.

### **- Actuación ante actos vandálicos, agresiones, peleas, consumo y tráfico de sustancias perjudiciales para la salud, en el entorno escolar.**

a) La Dirección del Centro realizará la comunicación de la situación de agresión, peleas o vandalismo a las Fuerzas de Seguridad del Estado competentes.

b) Cuando se produzca una situación de conflicto que esté relacionada con problemas de convivencia o que atente contra personas o instalaciones en las proximidades del Centro Escolar, el Equipo Directivo recogerá las incidencias en la ficha del entorno escolar, disponible en: <[http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn\\_escolar.pdf](http://www.cece.gva.es/eva/docs/convivencia/entorn_escolar.pdf)>, y la remitirá a la Dirección general de Ordenación, Innovación y Política Lingüística de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, a la dirección de correo: <convivencia@gva.es>.

c) La Dirección general de Ordenación, Innovación y Política Lingüística informará el Centro interesado y la respectiva Dirección Territorial de Educación sobre los casos comunicados a la Delegación de Gobierno. Si no se ha realizado ninguna comunicación de incidencias, la mencionada Dirección General informará también de esta circunstancia.

## **6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

La Comisión de Convivencia del Centro está formada por miembros del Consejo Escolar. Es la encargada de dinamizar, elaborar propuestas y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que desde los diferentes sectores de la comunidad educativa se proponen y puedan llevarse a cabo.

Además, evaluar en primera instancia los posibles casos graves, o leves repetidos, que no hayan podido solucionar los/ las tutores/as.

### **- Composición**

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- Dos padres / madres elegidos/as por el Consejo Escolar.
- Dos maestros elegidos/das por el Consejo Escolar.

Además, en caso de estar evaluando comportamientos contra la buena convivencia por parte de algún alumno/a:

- El tutor / La tutora del/ de la alumno/a.
- El/la delegado/a de la clase (siempre que se considere necesario).

### **- Competencias.**

Seguimiento del Plan de Convivencia y todas las acciones encaminadas a la promoción de la misma, así como de las actuaciones del equipo de mediación.

Ser informada cuando haga falta, a través de la jefatura de estudios, de los casos en que el alumnado ha sido corregido para observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

Establecer y promover el uso de medidas de carácter pedagógico y no disciplinario, que ayuden a resolver los posibles conflictos del Centro.

Elaborar un informe trimestral que contenga las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos para llevarlo al Consejo Escolar.

Canalizar las iniciativas del Consejo Escolar en materia de convivencia y realizar las acciones encaminadas a la promoción de ésta.

Hacer un estudio de las faltas graves y muy graves, cometidas contra el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Poner en marcha las acciones o las actividades oportunas para la corrección de dichas faltas, así como las sanciones a que dieron lugar. Caso de considerar la faltas graves o las repetidas faltas no tan graves motivo para abrir un expediente disciplinario:

Pedir a la dirección del Centro el inicio del expediente estipulado al decreto de Derechos y Deberes del alumnado.

Recibirá del juez instructor el expediente el resultado del mismo antes de que éste pase al Consejo Escolar, para hacer un estudio del mismo e informar si hace falta.

En todo momento, velar por los acuerdos que en materia de convivencia se adoptan.

**- Recursos.**

La dirección del Centro facilitará a la Comisión los medios que esta pide para desarrollar su trabajo.

Podrá entrevistarse o solicitar pruebas a cualquier alumno/a, profesor/a, parente / madre o personal no docente de la comunidad educativa.

**- Periodicidad de las reuniones.**

Se reunirá, al menos, una vez en el trimestre. Además, cuando sea menester para requerirlo las circunstancias.

**- Información de las decisiones.**

La Comisión elaborará un resumen del Plan de Convivencia que será de difusión obligada a las familias, bien en las reuniones de inicio de curso por cada tutor/a o de la manera que puntualmente se estime oportuna.

Los acuerdos a que llegue la comisión después de cada reunión podrán ser conocidos por todos los sectores de la comunidad educativa a partir de los comunicados que esta realice.

De manera preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirá toda la información que la Comisión de Convivencia.

## **7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

La presentación del Plan a todos los miembros de la comunidad educativa, se hará a través de las reuniones que las diferentes tutorías tienen con las familias a lo largo del curso o, en su caso, a través de una copia resumen que se les remitirá.

El seguimiento y la evaluación se llevarán a cabo durante todo el curso escolar, revisándose si hace falta. Será la Comisión de Convivencia quien en primera instancia hará el seguimiento y evaluación del Plan, de manera trimestral, y si es el caso elaborará un informe de las actuaciones llevadas a cabo durante el trimestre, las causas, la valoración y las propuestas. Este informe pasará a Consejo Escolar.

Una copia de las conclusiones a que llegue el Consejo Escolar será remitida a la Dirección territorial.

## **8. PROTOCOLOS.**

### **PROTOCOLO N° 1**

Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan levemente la convivencia escolar.

Ficha de reflexión y hoja de compromiso para el alumnado.

### **PROTOCOLO N° 2**

Modelo de actuación respecto al alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificultan gravemente la convivencia escolar.

### **PROTOCOLO N° 3**

Modelo de actuación ante situaciones de posible acoso escolar.

### **PROTOCOLO DE DETECCIÓN PRECOZ (Consta de tres plantillas):**

Sobre situaciones de posible acoso escolar (PREVI).

- PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS.
- PLANTILLA DE ENTREVISTA PROFESOR/TUTOR CON LA VÍCTIMA.
- PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR A LA FAMILIA.

### **APERTURA DEMANDA DE INTERVENCIÓN - DATOS PERSONALES.**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN** Ante situaciones de acoso escolar (PREVI).

**MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL D3E CONDUCTAS GRAVES PARA LA CONVIVENCIA, QUE PUEDEN CONSTITUIR DELITO PENAL O FALTA.**

### **PROTOCOLO N° 1**



Constantí Llombart, 1  
Barri de la Llum  
46950 XIRIVELLA (València)  
Tfn. 96 256 66 00 Fax: 96 256 66 01  
e-mail: 46003676@edu.gva.es  
<http://mestreacasa.gva.es/web/4600367600>

## FICHA DE REFLEXIÓN

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LOS HECHOS. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_ MAESTRO/A: \_\_\_\_\_

**1.- ¿QUÉ HA PASADO? Cuento los hechos sin valoraciones ni críticas.  
¿Qué, cuándo, cómo y con quién ha pasado?**

**2.- ¿Por qué has actuado así?**

**3.- ¿Cómo te has sentido?**

**4.- ¿Cómo crees que se han sentido los demás implicados/as?**

**5.- ¿Sabes qué consecuencias han tenido tus actos en los demás?**

**6.- ¿Cómo podías haber actuado de otra manera?**

**7.- ¿Puedes hacer alguna cosa para compensar lo que has hecho y evitar que vuelva a pasar?**



Constantí Llombart, 1  
Barri de la Llum  
46950 XIRIVELLA (València)  
Tfn. 96 256 66 00 Fax: 96 256 66 01  
e-mail: 46003676@edu.gva.es  
<http://mestreacasa.gva.es/web/4600367600>

## **HOJA DE COMPROMISO**

Yo: \_\_\_\_\_ como alumno/a del centro Vicent  
Tosca, del curso \_\_\_\_\_, tras haber hablado con las personas aquí  
presentes me comprometo a: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si este compromiso lo cumplo, tendré como premio: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si por el contrario lo incumplo, no disfrutaré de este premio y, además deberé: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Informado/a de este acuerdo, firmo el presente compromiso, junto con la jefatura de  
estudios, dirección y el/la coordinador/a de convivencia:

Xirivella, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Dirección: Jefatura de Estudios: Alumno/a: Coordinador/a:

Fdo: Fdo: Fdo: Fdo:

**MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN LEVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**1. INFORMACIÓN SOBRE EL HECHO O HECHOS SUCEDIDOS.**

- a) Descripción de la conducta problemática.
  
- b) Situación escolar en la que aparece.
  
- c) Situación anterior a la conducta descrita.
  
- d) Situación inmediatamente posterior a la conducta descrita.
  
- e) Consecuencias o reacciones de las personas próximas ante la conducta descrita.

**2. PRONÓSTICO INICIAL DE LA SITUACIÓN. Análisis de la conducta inadecuada.**

- a) Ventajas y desventajas.
  
- b) Origen y circunstancias.

**3. PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACTUACIONES.**

- a) Individualizadas.
  
- b) Colectivas.

**4. COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS.**

**PROTOCOLO N° 2**

**MODELO DE ACTUACIÓN RESPECTO AL ALUMNADO QUE PRESENTA ALTERACIONES CONDUCTUALES QUE DIFICULTAN GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**1. TIPO DE INCIDENCIA Y PERFIL PSICOLÓGICO.**

a) Tipo de incidencia.

b) Perfil psicológico.

- Historial.
- Factores personales.
- Factores psicopedagógicos.
- Factores familiares.
- Factores escolares y académicos.
- Factores socioculturales.
- Problemática principal asociada.

**2. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.**

a) Incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

b) Incluidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

c) Otras medidas de apoyo y colaboración exterior al Centro.

**3. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DISCIPLINAR.**

**4. INFORME INDIVIDUALIZADO.**

**5. INFORMACIÓN A LOS PADRES Y A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

**PROTOCOLO Nº 3**

**MODELO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR**

Nombre (víctima) \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Nombre (agresor/es) \_\_\_\_\_

**1. ACTUACIONES INMEDIATAS DE CARÁCTER URGENTE.**

a) Conocimiento de la situación y comunicación inicial el Equipo Directivo.

b) Valoración inicial y primeras medidas.

**2. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS/AS.**

a) Adopción de medidas de carácter urgente.

b) Comunicación de la situación.

c) Plan de Actuación.

d) Seguimiento del Plan de Actuación.

**3. ACTUACIONES POSTERIORES EN CASO DE QUE NO SE CONFIRME LA EXISTENCIA DE COMPORTAMIENTOS DE INTIMIDACIÓN Y ACOSO ENTRE ALUMNOS.**

## PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS DEL TUTOR/PROFESOR (Anexo II Orden 25 nov.2005)

TIPO DE INCIDENCIA		AUTOR		LOCALIZACIÓN		FRECUENCIA	
				DENTRO DEL CENTRO	FUERA DEL CENTRO	CUÁNTAS VECES	DESDE CUÁNDO
<b>FÍSICO</b>	<b>EMPUJONES PATADAS</b>  Golpes Cachetes (ollejas) Le arrojan cosas Esconden sus cosas Rompen sus cosas Robos Bofetadas Palizas Amenaza con armas Otros.....	COMPAÑEROS DE AULA	<b>1 SOLO AUTOR</b> Más de 1.....	<b>AULA CON PROFESOR</b>  Aula sin profesor Pasillos Patio Aseos Gimnasio Vestuarios Comedor Autobús escolar Al salir de clase A la salida del centro Otros.....	De camino a casa De camino a clase Alrededores escuela En mi barrio En una discoteca/bar Una instalación deportiva Otros.....	Pocas veces Algunas veces Todas las semanas Casi todos los días Casi siempre	<b>UNOS DÍAS</b>  Varias semanas Varios meses Todo el curso Desde siempre
		COMPAÑEROS DE CURSO	<b>1 SOLO AUTOR</b> Más de 1.....		.....	.....	
		COMPAÑEROS DE CENTRO	<b>1 SOLO AUTOR</b> Más de 1.....		.....	.....	
		EDAD	= QUE LA VÍCTIMA  < QUE LA VÍCTIMA > que la víctima.....		.....	.....	
		SEXO	Niño      Niña		.....	.....	
<b>VERBAL</b>	Motes Difamaciones Insultos Desprecios Desafíos Provocaciones Amenazas Amedrentar (meter miedo) Comentarios xenófobos Otros.....	¿TIENE EL RESPALDO DE OTROS COMPAÑEROS?	<b>SÍ</b>  No	¿CUÁNDO OCURRIÓ?	Un día de clase Fin de semana o festivo Vacaciones		
		¿EXISTE DESIGUALDAD DE FUERZA FÍSICA?	<b>SÍ</b>  No				
<b>SOCIAL</b>	Difundir rumores (bulos) Aislar/ignorar Burlas Pintadas No dejar participar Humillaciones Extorsiones (obligar a hacer cosas)	¿HUBO TESTIGOS?	Nadie Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Familiares Otros.....				
<b>SEXUAL</b>	Comentarios tipo sexual Acoso Tocamientos	CUÁL FUE SU REACCIÓN?	Cortar la situación Informar a algún adulto No hizo nada				

Tocamientos con violencia Relación forzada		Animar al autor Ayudar al autor
---	--	------------------------------------

#### Información relevante de la plantilla

Existe un alumno o grupo de ellos que abusa sistemáticamente de otro.

Un solo alumno sufre la intimidación (personalización).

Existe desigualdad de poder (desequilibrio de fuerza física, social o/y psicológica) entre los alumnos enfrentados.

La víctima es incapaz de defenderse.

La acción sobre la víctima es repetida, se prolonga en el tiempo y ocurre de forma frecuente (alumno atemorizado)

Suele acontecer lejos de la presencia de adultos (invisibilidad).

El autor/es tienen el apoyo del grupo.

**Si se dan las cinco primeras es conveniente informar a la inspección educativa adjuntando el resto de la información recopilada sobre el caso.**

#### Breve descripción de los hechos

#### Medidas adoptadas:

##### **Apertura expediente disciplinario**

Sí  
 No

**Fecha de inicio:**

**Datos del alumno/a:**

**Instructor/a:**

##### **Cautelares**

**Otras: educativas, preventivas, etc.**

**PLANTILLA DE ENTREVISTA PROFESOR/TUTOR CON LA VÍCTIMA  
(VOLUNTARIA, PERO MUY CONVENIENTE)**

PERFIL DEL CASO VÍCTIMA DE LA INCIDENCIA					
¿A QUIÉN SE LO HA CONTADO?	Nadie Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Equipo directivo Familiares Otros.....	¿DE QUÉ FORMA INTERVIENE EL CENTRO?	Hablan con las familias Se deriva al D.Orientación Se abre un expediente Se abre un proceso de mediación Se llama a la policía No lo sabe	¿HABÍA TENIDO ANTES PROBLEMAS CON OTROS/AS COMPAÑEROS/AS?	Sí  Sí, de otro tipo  No
¿QUIÉN INTERVIENE ANTE LA INCIDENCIA?	Amigos Chicos/as testigos Padre-madre Profesores/as Otro adulto Nadie	¿HA FALTADO A CLASE POR CULPA DEL ACOSO?	Nunca Alguna vez A menudo Casi todos los días	¿QUÉ MEDIO TE HUBIESE ANIMADO A CONTARLO ANTES?	Mejor comunicación familiar Mejor comunicación tutor Un buzón anónimo Un teléfono de ayuda Una dirección de e-mail Más información Otros.....
¿QUIÉN HA TOMADO ALGUNA MEDIDA PARA DETENERLA?	Compañeros/as Tutor/a Profesores/as Familiares Otro adulto Nadie	¿POR QUÉ CREE QUE LO HICIERON?	No lo sabe Los provocó Es más débil Es diferente Para molestarle Porque lo merece	¿EXISTE MEDIACIÓN EN EL CENTRO?	Sí  No
¿HA DADO ALGÚN RESULTADO?	Le ha puesto fin Lo ha atenuado Lo ha intensificado Todo sigue igual	¿SIENTE A MENUDO MIEDO DE QUE LE ACOSEN?	Sí  No	¿CÓMO TE SENTIRÍAS MÁS SEGURO?	
¿QUÉ HACE EL PROFESORADO CUANDO OCURRE?	Habla con los implicados Se ignora lo sucedido Hablamos sobre el tema Expediente Nada, no se enteran Otros.....	¿SABE SI ACOSAN A OTRO/S COMPAÑERO/S?	Sí.....  Cree que .....	¿CÓMO CREE QUE SE PODÍA HABER EVITADO	No sabe  No se puede Ayuda familia Ayuda profesores Ayuda compañeros

## PLANTILLA DE RECOGIDA DE DATOS DEL PROFESOR/TUTOR A LA FAMILIA

DATOS PERSONALES		PASOS PREVIOS		DETECCIÓN SÍNTOMAS DEL POSIBLE MALTRATO			
EDAD		¿HA EXPUESTO EL PROBLEMA AL TUTOR/A?	Sí No	¿DESDE CUÁNDO SOSPECHA QUE LE OCURRE?	UNOS DÍAS		
PADRES	Hijo/a afectado				Varias semanas Varios meses Todo el curso Desde siempre		
> 20 años 21-25 años 26-30 años 31-35 años 36-45 años 46-50 años > 50 años	> 6 años 6-8 años 9-10 años 11-12 años 13-14 años 15-16 años > 16 años	¿LO HA NOTIFICADO A LA DIRECCIÓN?	Sí No	¿HA NOTADO EN SU HIJO CAMBIOS DE HÁBITOS O ACTITUD?	Sí..... ..... ..... ..... No	¿TIENE POCOS AMIGOS?	Sí No
SEXO	Madre Padre Niña Niño				..... ..... ..... .....		
CURSO	.....	¿SE HA TOMADO ALGUNA MEDIDA?	Sí..... ..... No	¿HA TENIDO PROBLEMAS CON SUS NOTAS?	Sí No	¿HA NOTADO DESTROZOS EN SU ROPA O MATERIAL?	Sí No
CENTRO EDUCATIVO	.....	¿HA DADO ALGÚN RESULTADO POSITIVO?	Sí No	¿HABLA DE LA ESCUELA EN CASA?	Sí No		
LOCALIDAD	.....	¿ESTÁ SATISFECHO CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS?	Sí No	¿INVENTA ESCUSAS PARA NO IR A CLASE?	Por uno o varios compañeros Centro nuevo Algún profesor Otros.....		

## APERTURA DEMANDA DE INTERVENCIÓN - DATOS PERSONALES

**Centro educativo/código:**.....

**Ciudad:**.....

**Nombre:**.....

**Edad:**.....

**Sexo:**  
Niño  
Niña

**Curso/grupo:**.....

**Fecha suceso:**.....

### - *Origen de la demanda de intervención:*

- Director/a
- Jefe de estudios
- Orientador
- Niño agredido
- Madre/padre
- Familiar
- Tutor/a
- Profesor/a
- Amigo/a
- Compañero/a

### - *Situación respecto del incidente:*

- Lo sufre
- Lo contempla
- Lo conoce
- Lo infringe

**Fecha notificación/requerimiento intervención**

**PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN.** Ante situaciones de acoso escolar (PREVI).

**ANNEX VII / ANEXO VII**

**GENERALITAT  
VALENCIANA**  
**GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL**

**MODEL DE COMUNICACIÓ AL MINISTERI FISCAL DE CONDUCTES GREUAMENTE PERJUDICIALES PER A LA CONVIVÈNCIA AL CENTRE I QUE PODEN SER CONSTITUTIVES DE FALTA O DELITE PENAL**

**MODELO DE COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y QUE PUEDEN SER CONSTITUTIVAS DE FALTA O DELITO PENAL**

**A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO**

Codi del centre / Código del centro

Nom del centre / Nombre del centro

Localitat / Localidad

Província / Provincia

Telèfon / Teléfono

**B DADES DE QUI REALITZA LA COMUNICACIÓ / DATOS DE QUIEN REALIZA LA COMUNICACIÓN**

DNI

Nom / Nombre

Cognoms / Apellidos

Càrrec que exerceix en el centre / Cargo que desempeña en el centro  
 Fax \_\_\_\_\_ Telfón de contacte / Teléfono de contacto Correu electrònic / Correo electrónico

**C INFORME / INFORME**

El dia \_\_\_\_\_ de l'any \_\_\_\_\_ s'ha produït la incidència que a continuació es descriu. La direcció del centre considera que hi ha una conducta gravement perjudicial per a la convivència en el centre i que pot ser constitutiva de falta o delicto penal. En compliment de l'article 44 del Decret 39/2008, de 4 d'abril, del Consell, es comunica al Ministeri Fiscal.  
 El dia \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del any \_\_\_\_\_ se ha produït la incidència que a continuació es descriu. La dirección del centro considera que existeix una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro y que puede ser constitutiva de falta o delito penal. En cumplimiento del artículo 44 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consejo, se comunica al Ministerio Fiscal.

**D DESCRIPCIÓ DE LA INCIDÈNCIA / DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA**

(En la descripció han de constar els noms de l'agressor i la víctima i les adreces dels seus domicilis)  
 (En la descripción deben constar los nombres del agresor y la víctima y las direcciones de sus domicilios)

**E MESURES CAUTELLAARS ADOPTADES PEL CENTRE  
MEDIDAS CAUTELARES ADOPTADAS POR EL CENTRO**

La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI  
 La incidència ha sigut comunicada al registre central del PREVI

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Les dades personals que conté l'impress podran ser incloses en un fitxer perquè siguin tractades per la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes en l'àmbit de les seues competències, i es podrà dirigir a qualsevol òrgan seu per exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons disposa la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm: 208 de 14 desembre de 1999).  
 Los datos personales que contiene este impres podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias, pudiendo dirigirse a cualquier órgano de la misma para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm: 208 de 14 de diciembre de 1999).